

Santiago, 16 de marzo de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión Para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

Ref.: **HECHO ESENCIAL**  
INGEVEC S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 1.077

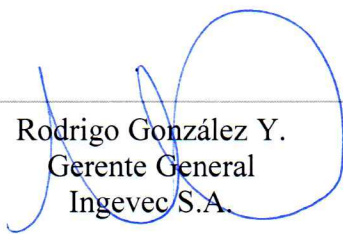
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado para ello por el Directorio de Ingevec S.A. (la "**Sociedad**"), por medio de la presente informamos a Uds, en carácter de hecho esencial, la siguiente información relativa a la Sociedad y sus valores:

Con fecha de hoy, se colocaron a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, por medio del mecanismo denominado "Subasta de un Libro de Órdenes", un total de 189.999.907 de acciones de la Sociedad, de las cuales 124.447.274 acciones corresponden a acciones de pago de primera emisión y 65.552.633 a acciones actualmente en circulación de la Sociedad, a un precio de \$79,0 por acción, conforme a los segmentos de adjudicación que se señalan en el Acta de Colocación de Acciones que se adjunta a esta comunicación.

Actuó como agente colocador, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
Rodrigo González Y.  
Gerente General  
Ingevec S.A.

Adj.: Lo indicado

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Representante de los Tenedores de Bonos

**COLOCACION DE ACCIONES DE INGEVEC S.A.**  
**Viernes 16 de Marzo de 2018**

**1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OFERTA**

<b>Oferente:</b>	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa
<b>Tipo de oferta:</b>	Primaria y Secundaria
<b>Código:</b>	INGEVEC
<b>Cantidad:</b>	Hasta 190.000.000 acciones
<b>Mecanismo de negociación:</b>	Subasta de un Libro de Órdenes
<b>Precio mínimo de la oferta:</b>	Sí, reservado
<b>Inicio de la oferta:</b>	Martes 13 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas
<b>Término de la oferta:</b>	Jueves 15 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas
<b>Fecha de adjudicación:</b>	Viernes 16 de Marzo de 2018 a las 9:15 horas
<b>Condición de liquidación:</b>	CN (contado normal)
<b>Segmentación:</b>	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de tipo de inversionistas y tamaño de las órdenes

**INGRESO DE ÓRDENES**

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: Sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas

**OBSERVACIONES**

- Las órdenes de los inversionistas institucionales locales e inversionistas extranjeros serán recibidas exclusivamente a través de LarraínVial.
- Los Oferentes usarán el segmento No Institucionales de Monto Significativo ("NIMS"). Se entenderá por segmento NIMS a los inversionistas no institucionales con órdenes iguales o superiores a \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos). Se excluirán de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores. Las órdenes de este segmento NIMS serán recibidas exclusivamente a través de LarraínVial.
- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los Oferentes pagarán a las corredoras de bolsa, por cuenta del emisor, una comisión de 0,30% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- En caso en que una orden de un segmento determinado, no cumpla con los requisitos del segmento, esta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).

- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden, dentro de cada segmento de demanda.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales nacionales o inversionistas extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes inferiores a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

## **CONDICIONES RESERVADAS**

- Precio mínimo: \$ 78.- por acción
- Condiciones de segmentación:
  - Segmento Administradoras de Fondos de Pensiones: entre 0% y 80% de la oferta.
  - Segmento Compañías de Seguros: entre 0% y 80% de la oferta.
  - Segmento Fondos Mobiliarios y Fondos Small Cap: entre 0% y 100% de la oferta.
  - Segmento Fondos Mutuos: entre 0% y 100% de la oferta.
  - Segmento Otros Institucionales Locales: entre 0% y 100% de la oferta.
  - Segmento Institucionales Extranjeros (Long Only Funds): entre 0% y 80% de la oferta.
  - Segmento Institucionales Extranjeros (Hedge Funds): entre 0% y 80% de la oferta.
  - Segmento No Institucionales de Monto Significativo (NIMS): entre 0% y 80% de la oferta.
  - Segmento Remanente (Retail): entre 0% y 80% de la oferta.
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento se podrá establecer un límite máximo de tamaño de cada orden de un 10% del segmento.
- En caso de no existir demanda suficiente que cumpla las condiciones de la oferta, el Oferente se reserva el derecho de modificar los límites indicados anteriormente así como también se reserva el derecho de eliminar y/o fusionar segmentos o subsegmentos.

Estas condiciones podrán ser renunciadas o modificadas (flexibilizadas) por parte del Oferente y el Emisor, en conformidad a la normativa vigente.

## **2. DEMANDA**

- a) **Demanda total:** monto de \$ 32.149.880.250.- correspondientes a un total de 82 órdenes de compra ingresadas al libro.

- b) Demanda competitiva:** la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 29.435.730.000.-, representada por 25 órdenes.
- c) Demanda no competitiva:** la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 2.714.150.250.-, representada por 57 órdenes.
- d) Estructura de la demanda competitiva o con precio:**

Precio \$	Cantidad de Acciones (1)	
	Tramo	Acumulada
Superiores a \$ 80.-	54.232	54.232
Superiores a \$ 78.- y hasta \$ 80.-	246.892.123	246.946.355
Inferiores o iguales \$ 78.-	131.287.818	378.234.173

(1) La cantidad de acciones corresponde al cuociente entre el monto en pesos y el precio de la respectiva orden.

### **3. ASIGNACION DE LAS ACCIONES**

Habiendo el Oferente y el Emisor declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones INGEVEC en los siguientes términos:

- a) Precio de adjudicación: \$ 79.-** por acción
- b) Acciones adjudicadas: 189.999.907** de acciones.
- Segmento Small Cap y Otros Inversionistas Institucionales: 187.999.905 acciones (98,95% del total de la oferta).
  - Segmento Remanente (Retail): 2.000.002 acciones (1,05% del total de la oferta).
- c) Factor de Prorrata:**
- Segmento Small Cap y Otros Inversionistas Institucionales: prorrata de 70,040712%
  - Segmento Remanente (Retail): prorrata de 13,070507%